Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – Modifica liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00771-00

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Asunto	Valor
Total de Capitales	$ 56.372.886,58
Total Interés Plazo	$ 0,00
Total Interés Mora	$ 8.138.559,65
Total a Pagar	$ 64.511.446,23
- Total Abonos	$ 0,00
Neto a Pagar	**$ 64.511.446,23**

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **$64.511.446,23M/cte.**, hasta el 17 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 129 del 14 de agosto de 2023

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df7e230bb366f20300fe4dcd7a377f7061426da5b32882654c8cdef69b19b9b**
Documento generado en 13/08/2023 08:46:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica